

11208

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEDTO, DE PROGRAMAS SOCIALES DEB, PAG. SAM.PMM 106011/1432

12444

OFICINA DE PARTES **MAT.:** Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas

DEC. SECC. 1ª № 3053

LAS CONDES 0 5 SEP 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, modificada por las Leyes Nº 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

Lo dispuesto en el Art. 7º del D.S. Nº 195 del 19.02.1998, que reglamenta la Ley Nº 18.778, la circular Nº 111 del Ministerio del Interior de fecha 27.11.90 que imparte instrucciones para el otorgamiento de este servicio.

 Nómina N°05, Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

 La Resolución Exenta Nº 172 de fecha 07 de marzo de 2025, de la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago que asigna el número de subsidios para cada comuna, siendo para el Municipio de Las Condes un total de 345 cupos anuales.

Decreto Alcaldicio Secc. 1ª NºNº3593/P 2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.

 Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega función al Administrador Municipal.

DECRETO

derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 10 beneficiarios que están incluidos en nómina N°05, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, que corresponden a tramo 1, en una intensidad de 50% del valor de los Cargos Fijos y Variables correspondiente al nivel de consumo por vivienda hasta un máximo de 13 metros cúbicos, quienes cumplen con todos los requisitos estipulados en la normativa legal vigente, según nómina extraída de la plataforma del Programa Subsidio de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, que supervisa la Delegación Presidencial Regional Metropolitana.



- 2.-Impútese el gasto que demande este Subsidio en la cuenta contable fondos de terceros 214.09.01.015.
- 3.-Notifíquese a la Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago, a la Empresa Aguas Cordillera S.A. y Aguas Andinas S.A. del otorgamiento del presente subsidio.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAJEL KLEIN MOYA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ALICÍA DE LA CRUZ MILLAR SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALI



Distribución:

- D.P.R. Metropolitana de Santiago
- Departamento de Finanzas
- Empresa Aguas Andinas



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES CCB.PAG.SAM.PMM

NOMIÑA Nº 05 SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y/O SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS

Nº	RUT	NOMBRE	NUMERO SERVICIO	DOMICILIO	EMPRESA
		JORGE CARLOS	2126843-7		AGUAS
1		VILLAVICENCIO TORO			CORDILLERA
		MARIA ERNESTINA	2189363-3		AGUAS
2		VILLALON ABRIGO			CORDILLERA
3		SERGIO ORLANDO	2123547-4		AGUAS
		PADILLA NAVARRO			CORDILLERA
4 5		MARCELA DEL CARMEN	2143863-4		AGUAS
		MUÑOZ GONZALEZ			CORDILLERA
		BLANCA NINFA PALMA	2188860-5		AGUAS
		FUENTES		- B	CORDILLERA
6		JORGE HERNAN	2189244-0		AGUAS
		ORELLANA GUZMAN			CORDILLERA
7		MARIA ALICIA DEL RIO	2150310-K		AGUAS
		GUMUCIO			CORDILLERA
		OLGA ORIANA QUEZADA	2190570-4		AGUAS
8		CALDERON			CORDILLERA
9		SOLEDAD ELIZABETH	2203832-8		AGUAS
		GONZALEZ CAMPOS			CORDILLERA
		VERONICA DEL CARMEN	2124306-K		AGUAS
10		TORO CELIS			CORDILLERA

